Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 035 - 2024-MDMM

Mariano Melgar, 13 FEB. 2024

VISTO

El Informe N° 015-2024-GM-MDMM de la Gerencia Municipal de fecha 18 de enero de 2024, Proveído N° 028-2024-SA-MDMM del Despacho de Alcaldía de fecha 19 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pudiendo ejercer actos de administración, estando sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general regulen las actividades y funcionamiento del sector público;

Que, mediante Ley N° 29332, se creó el Plan de Incentivos de Mejora de la Gestión Municipal, el mismo que posteriormente es denominado como Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) en el literal c) del numeral 41.1 del articulo 41° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2016.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440 , Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el programa de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas ,y que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto publico de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; y, por objetivos específicos en mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, así como mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales. Asimismo, dispone que los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los gobiernos locales accedan al referido Programa de Incentivos son establecidos mediante decreto supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, a través del Decreto Supremo N°318-2023-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año Fiscal 2024; asimismo, el artículo 9° del dispositivo legal indicado, señala lo siguiente : "El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía, designa un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas. Esta resolución debe aprobarse en un plazo no mayor de (10) diez días hábiles, contados a partir de la publicación de la norma que aprueba los procedimientos.

Que, el Coordinador PI de la Municipalidad tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales que tienen a su cargo el cumplimiento de un compromiso, toda la información que contribuya al cumplimiento de las metas, así como información remitida por la DGPP y/o las entidades implementadoras de los compromisos de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI";

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 025-2024-MDMM, se resolvió designar a la Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2024 de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar para la implementación del cumplimiento de metas.

Que, mediante Informe N°015-2024-GM-MDMM emitido por la Gerencia Municipal, opina por la procedencia de emitir el acto resolutivo de parte del Titular de la Entidad, que resuelva aprobar la designación como Responsables y Corresponsables del cumplimiento de los compromisos, indicadores y metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2024 de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar para la implementación de las metas a los funcionarios

Por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes, y estando a las facultades conferidas por el artículo 20º, inciso 6) de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

SE RESUELVE:

ARTÍICULO PRIMERO.- DESIGNAR, como **RESPONSABLES** del cumplimiento de los compromisos, indicadores y metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2024, a los funcionarios que se detallan a continuación:

COMPROMISO	RESPONSABLE
COMPROMISO 1 Mejora del estado nutricional y de salud de las gestantes y niños hasta los 12 meses de edad para la prevención de anemia	**Gerencia de Desarrollo Social**
COMPROMISO 2 Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial (IP)	**Gerencia de Administración Tributaria**
COMPROMISO 3 Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales	**Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental**
COMPROMISO 5 Fortalecer el rol de los Gobiernos Locales (GL) en favor de la seguridad ciudadana	**Gerencia de Seguridad Ciudadana**
COMPROMISO 6 Acciones de control para la disminución de Accidentes de tránsito en zonas escolares	**Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura**

ARTÍCULO SEGUNDO. –DISPONER, a los RESPOSABLES el estricto cumplimiento de sus respectivos compromisos, indicadores y metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2024

ARTICULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, toda resolución u acto administrativo que contravenga el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Modernización y Tecnologías de Información y Comunicación, la publicación en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; y al Responsable del **PORTAL DE TRANSPARENCIA** de la Entidad, la difusión correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Abg. Noelia Huatuco Cabrera
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas
ALCALDE